República de Colombia

Concejo
Santiago de Cali

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 21.2.2-575
(Septiembre 23 de 2013)

"POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL RINDE CONCEPTO FAVORABLE PARA ELEVAR A LA CATEGORIA DE DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO Y CULTURAL AL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"

La Mesa Directiva del Honorable Concejo en uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales y en especial de la consagrada en el Artículo 2º de la Ley 1617 de 2013 y

CONSIDERANDO

1. Que el Representante por el Valle del Cauca, **Roosevelt Rodríguez Rengifo**, acompañado por el **Senador César Tulio Delgado, y los Representantes Henry Arcila, Carlos Abraham Jiménez, Jairo Ortega Samboní, Carlos Arturo Quintero y Heriberto Sanabria**, radicó ante esta Corporación, con fecha 18 de Julio de 2013, solicitud para que el Concejo Municipal de Santiago De Cali, conceptué favorablemente para que el Municipio de Santiago de Cali sea elevado a la categoría de Distrito Especial Deportivo y Cultural.

2. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2º de la Ley 1617 de 2013 es condición previa al trámite legal en el Congreso de la República para construir un Municipio en Distrito Especial, que el respectivo Concejo Municipal conceptué favorablemente sobre dicho propósito.

3. Que el Concejal y presidente de la Corporación Concejo de Cali, José Fernando Gil Moscoso, en la sesión Plenaria realizada el día 09 de septiembre de 2013, presentó una proposición para que el Concejo de Santiago de Cali rinda un concepto favorable para que el Municipio de Santiago de Cali sea elevada a la categoría de Distrito Especial Deportivo y Cultural la cual fue aprobada por unanimidad.

4. Que el Concejo de Santiago de Cali considera que el régimen político, administrativo y fiscal el previsto en la Ley 1617 de 2013, permitirá al Municipio de Santiago de Cali potencializar las ventajas comparativas y competitivas que tiene en lo económico, deportivo, cultural y turístico para mejorar las condiciones de vida de los caleños, al tiempo que contribuirá a profundizar la democracia en la entidad territorial ampliando la descentralización política-administrativa y haciendo mayor y mejor participación comunitaria y ciudadana.

República de Colombia

Concejo
Santiago de Cali

RESUELVE:

Artículo Primero: Dar **CONCEPTO FAVORABLE** a la creación del Municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial Deportivo y Cultural para que su régimen Político, Fiscal y Administrativo sea el previsto en la Ley 1617 de 2013 y demás normas que la complementen o modifiquen.

Articulo Segundo: Comunicar al CONGRESO DE LA REPUBLICA la presente decisión para que se continúe el trámite legal respectivo para que el Municipio de Santiago de Cali sea un DISTRITO ESPECIAL. DEPORTIVO Y CULTURAL

Artículo Tercero: Dado en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de Septiembre de 2013.

José Fernando Gil Moscoso
Presidente Concejo Municipal

Carlos Hernán Rodríguez Naranjo
Primer Vicepresidente Concejo Municipal

Luis Enrique Gómez Gómez
Segundo Vicepresidente Concejo Municipal

Herbert Lobatón Currea
Secretario General Concejo Municipal